

**CIRCULAR No. 003-2026
(19 DE MARZO DE 2026)**

Asunto: Publicación de la lista de postulados admitidos e información sobre la recepción y remisión de propuestas y el proceso de votación para la elección del representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas ante el CPAA.

El Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2882 del 27 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se modifica el cronograma anexo de la Resolución No. 2880 del 16 de febrero de 2026, por la cual se fija el procedimiento para la elección de uno de los consejeros representantes del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA señalado en el numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015", se permite informar a las Instituciones de Educación Superior Privadas interesadas lo siguiente:

1. Lista de postulados admitidos

Una vez surtida la revisión de los requisitos establecidos en la convocatoria, se publica la siguiente lista de postulados admitidos:

1. IVÁN GIOVANNI ARDILA LINARES

Cargo: Docente

Institución: Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad Santo Tomás

2. Recepción y remisión de propuestas

La persona postulada admitida deberá remitir su propuesta conforme al procedimiento y dentro del término establecido por el CPAA, a través del medio dispuesto para tal fin.

Posteriormente, la propuesta será remitida por el CPAA a las Instituciones de Educación Superior Privadas habilitadas para participar en el proceso de elección, mediante los canales oficiales definidos por la entidad.

3. Proceso de elección

El proceso de votación para la elección del nuevo consejero representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas ante el CPAA se llevará a cabo **del 30 de marzo al 1 de abril de 2026**, de manera virtual.

Podrán ejercer su derecho al voto los **decanos, directores, jefes o quienes hagan sus veces en las unidades académico-administrativas** de las Instituciones de Educación Superior Privadas que ofrezcan programas profesionales en Administración Ambiental y profesiones afines, o su **delegado debidamente acreditado**, de conformidad con la convocatoria.

Cada Institución de Educación Superior Privada tendrá derecho a **un (1) solo voto**. En caso de que se registre más de un voto por la misma institución, se tendrá como válido el primero que haya sido registrado.

4. Apertura y cierre de votaciones

Apertura de votaciones: lunes, 30 de marzo de 2026, a las **8:00 a. m.**

Cierre de votaciones: miércoles, 1 de abril de 2026.

A partir de la fecha de apertura, el enlace al formulario de votación será compartido a través del **correo electrónico institucional del CPAA**.

5. Publicación de resultados

Los resultados del proceso de votación serán publicados a través de los canales oficiales del Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA, conforme al cronograma y procedimiento establecidos en la convocatoria.

Poema Jineth Cardona L.

POEMA JINETH CARDONA LANCHEROS

Representante Legal CPAA